GS 2026- 081121 **- DEATA**

Soledad, 24 de agosto de 2026

Señor mayor
JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 (E)
Av. Circunvalar # 45-124
Soledad – Atlántico

ASUNTO informe de supervisión del contrato N° 67-7-20107-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/07/2026**	**Hasta**	**21/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010047-REGI8 de 22/05/2026, la señora teniente **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS** obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SM12 GELMY FONTALVO, Fonoaudióloga UPRES DEATA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Primer informe de supervisión periodo 22/05/2026- 21/06/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS 2026-677369 - DEATA de fecha 15 de julio de 2026
2. Segundo informe de supervisión periodo 22/06/2026- 21/07/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS 2026-069153- DEATA de fecha 22 de julio de 2026

Información del contrato

Contrato No.	**N° 67-7-20107-2026.**

Objeto del Contrato	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO, REHABILITACIÓN AUDITIVA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Contratista	**TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO SAS**
Representante legal	**HUGO MANCO BLANCO**
Valor inicial del contrato	**$21.420.000 VIGENCIA 2026**
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	**$21.420.000 VIGENCIA 2026**
Plazo de ejecución inicial	**A partir de la carta de inicio y hasta el 31/12/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**22/05/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**31/12/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicaciones por correo electrónico, y vía telefónica la supervisora ha mantenido contacto con la entidad contratista para trámites de verificación de asignación de citas y facturación oportuna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	**SI**	87351041-05/08/2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	HABILITACIÓN: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • OTORRINOLARINGOLOGIA • OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD • FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
3	El contratista acreditará la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo: RECURSO HUMANO MÍNIMO | CANTIDAD	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS

	<table><tr><td>FONOAUDIOLOGO ESPECIALISTA EN AUDIOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>FONOAUDIOLOGO CON ENTRENAMIENTO EN REHABILITACION AUDITIVA (mínimo 8 horas)</td><td>1</td></tr></table> Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista aportará junto con su oferta lo siguiente: • El Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO debidamente diligenciado por cada profesional. • El personal debe estar registrado en el RETHUS, el cual será verificado durante la evaluación de la oferta. Una vez iniciada la ejecución del contrato deberá allegar del personal la siguiente documentación: • Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y/o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior. NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda) fotocopia de la tarjeta profesional. NOTA: El supervisor del contrato verificará durante la ejecución del contrato, la idoneidad del personal profesional aportado por el futuro contratista en aras de garantizar la idoneidad para una óptima prestación de servicio, de igual forma que el futuro contratista garantice la continuidad, accesibilidad y oportunidad de la especialidad ofertada, sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato.		ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente para las instituciones prestadoras de salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto Reglamentario único del sector salud O780 de mayo de 2016. 3. Decreto 1011 de 2006 “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de garantía de calidad en atención en salud” 4. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adoptan el manual de inscripción y habilitación de prestadores de servicios de salud”. Demás normas vigentes expedidas por el gobierno nacional.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
5	El oferente dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información:	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS

	• Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de atención para los usuarios • Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial) • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.		ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	El oferente deberá presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
7	EL OFERENTE no debe encontrarse relacionados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (anexar documento).	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
8	La Oportunidad en la asignación de citas ambulatorias especializada deberá ser garantizada en máximo 05 días calendario, y 06 días calendario procedimientos contenidos en el presente Estudio Previo, luego de presentar la autorización ante la entidad contratista.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
9	CAPACIDAD OPERATIVA: El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
10	EL OFERENTE debe cumplir en cada uno de los procedimientos realizados con los estándares de calidad.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
11	Una vez agotado el presupuesto, el oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
12	INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO: El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Atlántico, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%)	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.		
13	Los costos por atención de los EVENTOS ADVERSOS, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del mismo, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL RESOLUCIÓN NÚMERO: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". SI llegasen a ocurrir algunos eventos adversos a un usuario del subsistema de salud de la policía nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes. La oficina de Garantía y Calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
14	El oferente debe contar con política de Seguridad del Paciente emanada por los lineamientos del Ministerio de salud y protección Social a través del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en las siguientes estrategias: Contar con el Sistema de Reporte de eventos adversos e incidentes, vigilancia, análisis del evento y aplicabilidad de las guías obligatoria de seguridad del paciente (evitar caídas, evitar infecciones, comunicación asertiva.)	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
15	El oferente deberá presentar con la propuesta una certificación donde plasmará la dirección del lugar donde prestará los servicios solicitados.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
16	ADICIÓN DE SERVICIOS En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
17	PERSONA ENLACE El oferente deberá informar en su oferta la(s) persona(s) que serán de enlace de la entidad ante la RASES 8 que serán las encargadas de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios Nombre: _____ Cedula de ciudadanía: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico:_____	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
18	EXCUSA MEDICA: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 “Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio” respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
19	El oferente deberá presentar diligenciado y firmado por representante legal el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ver anexos)	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
20	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, AUDITORIAS MÉDICAS, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
21	REEMPLAZO DE PROFESIONAL: El oferente deberá certificar por escrito que contará con reemplazo de los profesionales ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio y ejecución del contrato, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	**SI**	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se reportan novedades o situaciones anormales en durante la ejecución del contrato en el periodo reportado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 90 días, correspondiente a 41% del tiempo pactado, quedando 129 días para la ejecución del contrato,

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La unidad prestadora de salud atlántico, cancelará el valor del contrato a favor del contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la oficina central de cuenta del Establecimiento de Sanidad Policial Atlántico con los siguientes soportes: recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, presentar una relación detallada especificando el trabajo realizado al equipo, los repuestos reemplazados y el valor correspondiente, la cual debe ser firmado por el supervisor y el contratista, la acreditación de que el contratista se encuentra al día con los pagos de los aportes parafiscales relativos al sistema general de salud y al Sena, ICBF y caja de compensación (ley 828 de 2003).El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: TE OIGO CENTRO AUDIOLOGICO S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 48751046416

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.420.000	100%
Valor total de las entregas	$17.586.834	82.1%
Valor total facturado	$17.586.834	82.1%
Valor facturado pendiente de pago	$9.057.913	42.2%
Valor pagado	$8.528.921	57.8$
Valor pendiente de entrega	$3.833.166	17.9%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
1	$523,462	04/6/2026	$523,462	FE6088 a FE6097	$512.993	$10.469	2098
2	$ 5.334.692	7/07/2026	$ 5.334.692	FE6136 a FE6224	$5.227.998	$06.694	2170
3	$2.670.767	10/07/2026	$2.670.767	FE6278 a FE6294	$2.617.352	$53.415	2340
4	$9.057.913	14/08/2026	$9.057.913	FE6390 A FE6429	-	-	-

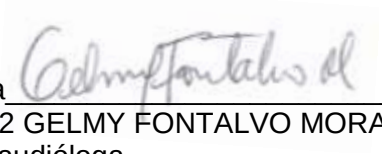
4. Entrada de Bienes NO APLICA

5. **RECOMENDACIONES**
Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
SM 12 GELMY FONTALVO MORALES
Fonoaudióloga.
Supervisor Contrato N° 67-7-20107-2026.
Correo electrónico: gelmy.fontalvo1387@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3008003286